

In Cargo de Moya, otros Cargos de Reyna y Verme
 y cinco Volvros en el partido del Saurban, y los
 con d'ido para la Villa, d'is Lin. para el Corral
 de trece y cinco, y tambien para el Corral de Verme.
 y cinco Volvros en el partido del Saurban
 y para el terreno de la Comunion a d'is. d'is. d'is.
 de Moya

de
 Moya

El procurador Sindico Dijo que D. Juan Lopez y
 D. Luis de Reyna salieron de Moya a fines del mes
 de Abril de presente año con el empleo de D'no
 de la Merced y otros de Moya y Moya
 por cuyo respeto no les tubo presente para
 el reparo de el Corral de presente año
 y mandose Moxala a sus Casas, se dare presento
 Setenjan presentes sus parvidas por Moxala en
 el Beneficio Comunal, lo que dare presento de la Villa
 para que de pro bi denia a lo referido, y labilla
 Suplico a el S. Gov. Seriva verlo despachos
 que trayan los d'is. d'is. y Seriva por Moxala
 a la Villa para en su Villa tomar la pro bi
 denia que Combera

Don Diego Coronado
 Don Juan Lopez
 Don Juan Sanchez
 Don Esteban Coronado
 de Moya
 y Probley

